

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9931** *Resolución de 29 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el II Concurso Nacional de Coros Escolares en las enseñanzas no universitarias para el curso escolar 2014-2015.*

La cultura musical constituye un patrimonio que los alumnos conocen y aprenden a valorar a través de este tipo de actuaciones. Con el fin de dar reconocimiento y apoyo al esfuerzo de profesores, alumnos y centros que han llevado a cabo estas labores educativas; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de 11 de febrero de 2015 («BOE» del 26), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó los premios correspondientes al II Concurso Nacional de Coros Escolares, con el ánimo de dar notoriedad a este tipo de actuaciones, favoreciendo su difusión y permitiendo que sirvan de referencia para la práctica docente.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado décimo de la citada Resolución de convocatoria y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.

Conceder los premios correspondientes al II Concurso Nacional de Coros Escolares, en sus diferentes modalidades, por un importe global de veinticuatro mil euros (24.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2015, como sigue:

Modalidad A. Coros de alumnos de Educación Primaria:

Primer premio dotado con 6.000 euros: «Coro del Colegio Beatriz Galindo» del CEIP Beatriz Galindo de Alcalá de Henares, Madrid (CIF: Q2868280E).

Segundo premio dotado con 2.000 euros: «Coro Infantil Pedro de Mena» del CEIP Pedro de Mena de Adra, Almería, Andalucía (CIF: S4111001F).

Modalidad B. Coros de alumnos de Educación Secundaria. Primer premio «ex aequo»:

Primer premio dotado con 4.000 euros: «Coro Las Veredas» del IES Gregorio Peces Barba de Colmenarejo, Madrid. (Q2801374F).

Primer premio dotado con 4.000 euros: «Coro Maximiliano Kolbe» del Colegio Internacional Kolbe de Villanueva de la Cañada, Madrid. (CIF: D83060343).

Modalidad C. Coros de alumnos de Educación Primaria y Secundaria:

Primer premio dotado con 6.000 euros: «Coro Entreolivos» del Colegio de Fomento Entreolivos de Dos Hermanas, Sevilla, Andalucía. (CIF: A28126597).

Segundo premio dotado con 2.000 euros: «Coro Sagrado Corazón de Jesús» del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Ribadeo, Lugo, Galicia (CIF: R2700021E).

Segundo.

La presente Resolución se dicta en virtud de la delegación de competencias establecida en el apartado b) de la disposición décima de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.